



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2016-MPCVZ

Zorritos, 11 de Marzo del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2016-MPCVZ, de fecha 07 de diciembre del 2016, el Dictamen N° 001-2016/MPCVZ/CM.I.D.U.R. de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Documento de Registro N° 4345-2015, de fecha 24 de Agosto de 2015, doña Mary del Pilar Clavijo, identificada con DNI N° 10451821, solicita la Regularización de compra venta de un lote de terreno ubicado en el Jr. Mariscal Castilla Lote 204, del Sector Pueblo Nuevo del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, de un área de 24.80 m2, para lo cual adjunta: Partida Registral N° 11012807 – Sunarp, Acta de Constatación Notarial, fotografías, pago correspondiente a inspección ocular, Recibo de ingresos N° 2995.

Que, mediante Informe Legal N° 381-2010-MPCVZ-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Ronier Agurto Agurto, es de la opinión se dé trámite al procedimiento para la ampliación del terreno previa inspección ocular que se debe llevar a cabo oportunamente, además de aplicarse las sanciones de ley según lo que señala el TUPA de esta Comuna a la Administrada por haber construido sin tener Licencia de Construcción.

Que, mediante Informe N° 186-2015-GR-MPCVZ, de fecha 24 de Agosto de 2015, la Gerente de Rentas, sugiere se realice una verificación in situ por parte de la oficina de Catastro para determinar la ampliación de lote de terreno y se continúe con el trámite.

Que, mediante Informe N° 017-MPCVZ/F.B.V/2016, de fecha 12 de Enero de 2016, el Jefe de Catastro informa que realizada la inspección ocular al predio sub materia, ha podido verificar una vivienda construida con un área de 132.50 m2 de dos pisos, sin contar con licencia de construcción, sin embargo en la Partida Registral sólo figura un área de 111.60 m2; existiendo una diferencia de 24 m2, y para tal efecto la propietaria alcanza al expediente el Recibo de Ingresos N° 2995 por la suma de S/. 3616.80 soles, monto que ha sido cancelado por los 24 m2, (supuestamente), indicando que esta área forma parte de uso público ya que en la construcción no existe vereda.

Que, con Informe Legal N° 089-2016-GAJ-MPCVZ, de fecha 22 de Febrero de 2016, el Gerente de Asesoría Legal opina se eleve a sesión de concejo para su evaluación y tratamiento; para determinar si procede o no la formalización de la compra venta, solicitada por la Sra. Mary del Pilar Clavijo Hidalgo.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

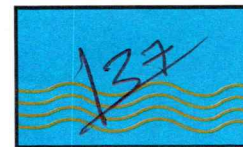
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que, con Dictamen N° 001-2016/MPCVZ/CM.I.D.U.R., la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, dictamina que se debe adjuntar al expediente de compra venta, la Copia Literal de Dominio y Plano Catastral de Registros Públicos que indique que el área a comprar se encuentre a nombre de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar. En caso de no existir dicha documentación, devolver a doña Mary del Pilar Clavijo Hidalgo el cobro de S/. 3616.80 Soles que ha cancelado por los 24.00 m2.

Que, habiendo visto el presente, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2016/MPCVZ, de fecha 11 de Marzo de 2016 y aprobado por unanimidad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, en sus artículos 20° inc. 3 y en su artículo 41°;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al área de Catastro para que en un plazo perentorio de tres (03) días hábiles, cumpla con informar sobre la Copia Literal de Dominio y Plano Catastral de Registros Públicos respecto del predio solicitado por la Sra. Mary del Pilar Clavijo Hidalgo, conforme al Dictamen N° 001-2016/MPCVZ/CM.I.D.U.R., emitido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 04 de Marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, a Secretaria General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;



SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE
VILLAR
LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com